



**FESTIVAL DE FESTIVALES 2017 - 2018**  
**RESOLUCIÓN N°07**  
**DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA**  
**DEL FESTIVAL DE FÚTBOL PONYFUTBOL**

La Comisión Disciplinaria en uso de las facultades que le confiere el Órgano de Administración de la Corporación Deportiva Los Paisitas, la convocatoria, el reglamento y

**CONSIDERANDO**

- a. Que ante esta comisión fueron presentados los informes de los partidos Campo Valdés Parte Baja vs. San Pedro Lovaina, Castilla La Unión vs. Caribe, Salado Parte Baja vs. Nueva Villa de la Iguaná, Aguas Frías Parte Alta vs. Ciprés Las Mercedes, El Compromiso vs. Nuestra Señora del Rocío.
- b. Que fueron expulsados, el señor Ormedis Madera, Director técnico del equipo Caribe por protestar de manera reiterada las decisiones arbitrales y Johan Pabón, jugador N°11 del equipo Nuestra Señora del Rocío, por expresar palabras soeces al árbitro.
- c. Que fueron informadas las barras de los equipos San Pedro Lovaina, Castilla La Unión y Nuestra Señora del Rocío.
- d. Que el equipo Nueva Villa de la Iguaná se presentó con solo cuatro jugadores al terreno de juego.
- e. Que el equipo Ciprés Las Mercedes no presentó cuerpo técnico para el partido.
- f. Que el equipo Ciprés Las Mercedes han excedido, con las sanciones que aquí se incluyen, el límite en el acumulado de la Clasificación del Juego Limpio.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Sancionar con dos (2) fechas de suspensión al señor Ormedis Madero, Director Técnico del equipo Caribe, según el artículo 24, numeral 11 del reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer el primer llamado de atención a los equipos San Pedro Lovaina, Castilla La Unión y Nuestra Señora del Rocío, por el mal comportamiento de sus acompañantes, e imputarle a cada uno veinte (20) puntos en la Clasificación del Juego Limpio según el artículo 20, literal E del párrafo.



**ARTÍCULO TERCERO:** Expulsar del Festival de Festivales versión 2017-2018 al equipo Nueva Villa de la Iguaná, según el artículo 21 numeral 9 y el párrafo del artículo 24 del reglamento del Festival.

**ARTÍCULO CUARTO:** Sancionar con 20 puntos en la Clasificación del Juego Limpio al equipo Ciprés Las Mercedes según el artículo 24 numeral 28 del reglamento.

**ARTÍCULO QUINTO:** Sancionar con dos (2) fechas de suspensión al jugador Johan Pabón del equipo Nuestra Señora del Rocío, según el artículo 24 numeral 11 del reglamento.

**ARTÍCULO SEXTO:** Excluir del Festival de Festivales versión 2018-2019, al equipo Ciprés Las Mercedes, por haber sobrepasado los 80 puntos en la Clasificación del Juego Limpio, no podrán ser invitados al próximo Festival, incluyendo todos los inscritos en planilla, según el artículo 20, literal F del párrafo del reglamento.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución se podrán interponer los recursos de reposición ante esta comisión o de apelación ante la Comisión Disciplinaria de la Corporación si los hubiere.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y hora de fijación en la cartelera oficial de la Corporación.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Medellín a los 14 días del mes de agosto de 2017

Fijada en cartelera el día 14 de agosto de 2017 a las 17:00 horas.

Firmado,

**Juan Arboleda**  
Coordinador

**Álvaro Galeano**  
Comisionado

**Carlos Avendaño**  
Comisionado

**Germán Blanco**  
Comisionado